

AVISO DE REMATE
Exp.92886-24/gs

El suscrito, ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO SEGUNDO DE INSOLVENCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público;

HACE SABER:

Que en el presente Proceso Ejecutivo Hipotecario instaurado ante el JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, bajo el No.92886-24, propuesto por **BANISTMO, S.A.**, contra **MANUEL ALBERTO NÚÑEZ, OCEAN DEPOT, S.A.**, y **JEAN CARLO GUERRERO ARAUZ** , se ha señalado para el día **12 DE NOVIEMBRE DE 2026** , para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien embargado en este proceso, que se describe así:

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A04, FOLIO REAL Nº 41419 (PROPIEDAD HORIZONTAL)
ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO
UBICADO EN INTERIOR LOCAL NO.5, EDIFICIO P.H. COMERCIALES LIMAJO, CORREGIMIENTO AMELIA DENIS DE ICAZA, DISTRITO SAN MIGUELITO, PROVINCIA PANAMÁ, OBSERVACIONES PLANTA: 1ERA.PLANTA
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1238 m² 40 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1238 m² 40 dm²
CON UN VALOR DE B/.500,000.00
ADQUIRIDA EL 12 DE OCTUBRE DE 2011.
LINDEROS Y MEDIDAS: NORTE: , ESTE Y OESTE: CON RESTOS LIBRES DE LA FINCA MADRE Y COLINDA POR EL SUR CON RESTO LIBRE DE LA FINCA MADRE CON LOCAL NUMERO 1 CON LOCAL NUMERO 2 Y LOCAL 3 ANTES DESCRITO.
PARTIENDO DE EL PUNTO UBICADO MAS A LA IZQUIERDA DEL OBSERVADOR QUE SE UBIQUE DEL LOCAL CON DIRECCION ESTE SE MIDEN 6 METROS 45 CENTIMETROS HASTA EL SIGUIENTE PUNTO DE ALLI CON RUMBO SUR SE MIDEN 16 METROS 10 CENTIMETROS HASTA EL SIGUIENTE PUNTO DE ALLI CON RUMBO ESTE SE MIDEN 28 METROS 8 CENTIMETROS HASTA LLEGAR AL SIGUIENTE PUNTO DE ALLI CON RUMBO NORTE SE MIDEN 42 METROS 817 MILIMETROS HASTA EL SIGUIENTE PUNTO DE ALLI CON RUMBO OESTE SE MIDEN 10 METROS 38 CENTIEMTROS HASTA EL SIGUIENTE PUNTO DE ALLI CON RUMBO NORTE 8 METROS 30 CENTIEMTROS HASTA EL SIGUIENTE PUNTO DE ALLI CON RUMBO ESTE SE MIDEN 24 METROS 30 CENTIMETROS HASTA EL SIGUIENTE PUNTO DE ALLI CON RUMBO SUR SE MIDEN 26 METROS 40 CENTIMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MANUEL ALBERTO NÚÑEZ (CÉDULA E-8-107013) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: SUJETO AL REGLAMENTO DE CO-PROPIEDAD

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANISTMO S.A.(RUC 633197-1-456744) POR LA SUMA DE CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE BALBOAS CON CINCUENTA Y SIETE (B/.493,377.57) Y POR UN PLAZO DE 5 AÑOS PRORROGADO EN FORMA TACITA POR 3 PERIODOS ADICIONALES DE 5 AÑOS CADA UNO A OPCION DE EL BANCO UN INTERÉS ANUAL DE 7.41% AL (LIBOR) COTIZADA A EL BANCO PARA PERIODOS DE 1MES PERO EN TODO CASO SUJETOS A UNA TASA MINIMA (FLORR RATE) DE 7.50% POR AÑO MAS LAS SUMAS DESTINADA AL (F.F.C.I.).LIMITACIONES DEL DOMINIO SALVO QUE MEDIE AUTORIZACION PREVIA Y ESCRITA DEL BANCO, OTORGADA EN LA MISMA ESCRITURA EN QUE SE EFECTUE LA OPERACION DE QUE SE TRATE Y HASTA TANTO LA DEUDORA HAYA DADO TOTAL Y FIEL CUMPLIMIENTO A TODAS LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAEN POR ESTE MEDIO, LA DEUDORA SE OBLIGA A NO VENDER, ARRENDAR, PERMUTAR, CONSTITUIR HIPOTECA, USUFRUCTOS, SERVIDUMBRE, DAR EN USO O HABITACION O EN CUALQUIER OTRA FORMA ENAJENAR O GRAVAR LAS FINCAS HIPOTECADAS.PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE VÁLIDO PERO NO VIGENTEPAZ Y SALVO DEL IDAAN 11865114. DEUDOR: OCEAN DEPOT, S.A. FOLIO 650193 GARANTE HIPOTECARIO: MANUEL ALBERTO NÚÑEZ E-8-107013 FIADOR: MANUEL ALBERTO NÚÑEZ E-8-107013; JEAN CARLO GUERRERO ARAÚZ 8-788-1760 INSCRITO AL ASIENTO 7, EL 21/12/2021, EN LA ENTRADA 430798/2021 (0)

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 8, EL 23/10/2024, EN LA ENTRADA 408333/2024 (0)

A FAVOR DE BANISTMO, S.A. ORDENADO POR JUZGADO DECIMOTERCERO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL SIENDO SU TITULAR LICDO. HILARIO GONZÁLEZ ARIZA EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 2456/ EXP.92886-24 DE FECHA 25/09/2024 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 2899/EXP.DIG.92886-24. DE FECHA 04/10/2024. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE BIEN INMUEBLE SIENDO LA PARTE DEMANDADA MANUEL ALBERTO NÚÑEZ, CON CÉDULA NO.8-788-1760 CUANTÍA DEL EMBARGO: SEISCIENTOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO BALBOAS CON OCHENTA Y DOS (B/.601,584.82)

CORRECCIÓN:SE REALIZÓ LA SIGUIENTE CORRECCIÓN EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1788 DEL CÓDIGO CIVIL Y ANTE LA EVIDENCIA DE UN ERROR DE ESTE REGISTRO. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO, AL MOMENTO DE INSCRIBIR ESTE EMBARGO, SE INSCRIBIÓ DE MANERA INCORRECTA EL NÚMERO DE IDENTIDAD DEL SEÑOR MANUEL ALBERTO NÚÑEZ, LO CORRECTOS ES CARNE DE RESIDENTE PERMANENTE E-8-107013, QUIEN APARECE REGISTRADO CON PASAPORTE NO. AA6062426
ESTA CORRECCION SE REALIZA HOY 8 DE ENERO DE 2025 POR HABERSE OMITIDO EN SU FECHA CORRESPONDIENTE. POR LA SIGUIENTE CAUSA CORRECCIÓN DE NÚMERO DE CÉDULA. SE DIO DE BAJA A MANUEL ALBERTO NÚÑEZ TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD. SE DIO DE BAJA A MANUEL ALBERTO NÚÑEZ Propiedad INSCRITO AL ASIENTO 9, EL 08/01/2025, EN LA ENTRADA 505505/2024 (0)
NO CONSTA MEJORAS ADICIONALES INSCRITAS A LA FECHA

Servirá de base para el remate la suma de **B/.1,384,000.00** y será postura admisible la que cubra la mitad (1/2) de la base del remate.

En virtud de que, el crédito del demandante es inferior a la base del remate , por B/.601,584.82, el demandante deberá hacer postura que cubra la base del remate, es decir, por la suma de B/.1,384,000.00, y habilitarse como postor consignando el 10% de la diferencia entre su crédito y la base del remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 1715 y 1723 del Código Judicial.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente, por medio de Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá y a nombre del Tribunal, el 10% de la base del remate.

Advierte el tribunal que en dicho depósito judicial, el renglón que dice peticionario debe señalar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos, será celebrado el día hábil siguiente, sin necesidad de aviso previo.

Si por segunda vez, no concurre algún postor al remate, la venta se abrirá el día hábil inmediatamente siguiente y se admitirá postura por cualquier suma.

Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada, para ser publicado en un diario de la localidad por tres veces consecutivas.

Panamá, 21 de septiembre de 2026.



GILBERTO EDUARDO SANCHEZ RODRIGUEZ
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
22-09-2026 07:20:51 AM
lmug260921cq7v4

lmug260921cq7v4